

La Cámara de Diputados despachó ayer la ley corta de isapres, que busca dar viabilidad al fallo de la Corte Suprema que obliga a las aseguradoras privadas de salud a aplicar una tabla única de factores

de riesgo y devolver los cobros en exceso. Tras ello el proyecto pasó al Senado y luego se debía conformar una comisión mixta.

Tras la votación en sala, la ministra de Salud, Ximena

Cámara aprobó ley corta de isapres, pero el Gobierno apunta a “contradicciones”

SALUD. *La iniciativa debía pasar al Senado para luego ser revisada por una comisión mixta.*

Aguilera, destacó la aprobación en general del proyecto. Sin embargo advirtió algunas “contradicciones”. Un ejemplo, dijo, es que “se votó en contra del plan de cómo se calcula la deuda y, sin embargo, se votó también en contra del plan de pago, elementos que, por cierto, como fueron aprobados en el Senado, van a ir a la comisión

mixta”.

En esa línea, agregó que “al no aprobarse el plan de pago sí se aprobó, por ejemplo, lo que nosotros habíamos introducido por una solicitud bastante transversal en los diputados de incorporar la posibilidad de pagar una deuda en bono y, sin embargo, no está aprobado el cálculo de la deuda. Lo mismo

en el plan de pago: nosotros habíamos incorporado algunas indicaciones que, por ejemplo, también era a respuesta de solicitud una mejora que se hizo aquí en la Comisión de Hacienda, entre la Comisión de Salud y Hacienda, de priorizar el pago de la deuda para las personas mayores, eso tampoco se aprobó. Entonces, bueno, hay

temas que quedaron un poco contradictorios”.

“Entre las cosas que se cayeron, por ejemplo, está el techo del alza que habíamos comprometido nosotros en el Senado y ahora no se aprobó. También que se votó contra que no pudieran retirar utilidades las isapres”, añadió Aguilera.

La ministra expresó que interés del Ejecutivo es continuar con la tramitación en Senado y comisión mixta lo más rápido posible, teniendo en cuenta que el 12 de mayo vence el plazo de la última prórroga entregada por la Corte Suprema para que se materialice el fallo que obliga a las isapres a aplicar una tabla única de factores de riesgo y devolver los cobros en exceso. 63